



**CONSEJO DE SEDE  
SEDE BOGOTÁ**

**ACTA 10 DE 2020  
(13 DE MAYO)**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL**

**Fecha de la convocatoria:** 13 de mayo de 2020.

**Medio:** Correo electrónico.

**Hora:** 08:20 am.

**Plazo para emitir el voto:** 13 de mayo de 2020, 12:00 m.

Previa autorización del Vicerrector de Sede, la Secretaría de Sede convocó a Sesión Extraordinaria No Presencial, con el fin de someter a consideración la modificación de la fecha límite, para que los estudiantes de posgrado presenten solicitud de ampliación del plazo de pago de los costos de matrícula (reemisión del recibo) hasta el viernes 15 de mayo de 2020.

El plazo definido en el párrafo transitorio aprobado en la sesión del 02 de abril de 2020 del Consejo de Sede, vencía el 04 de mayo de 2020.

*PARÁGRAFO TRANSITORIO: En el primer periodo académico de 2020, a los admitidos y estudiantes de posgrado, que se hayan visto afectados económicamente como consecuencia de la calamidad que afecta el país por causa del Covid-19, o a quienes costeen la matrícula a través de créditos con entidades financieras, que no puedan cancelar los costos de matrícula dentro del plazo establecido, y previa solicitud justificada, los Consejos de Facultad podrán definir una fecha de pago diferente, sin recargo por extemporaneidad, siempre y cuando ésta no sobrepase la semana 13 del periodo académico (05 de junio). Ninguna solicitud de reemisión de recibo de pago se aceptará posterior al 04 de mayo de 2020.*

Lo anterior, teniendo en cuenta:

1. Los inconvenientes que se presentaron para que algunos estudiantes pudieran efectuar el pago con tarjetas de crédito. Algunas Facultades habían habilitado esta modalidad de pago, la cual requiere presencialidad en las instalaciones del campus, atendiendo protocolos de distanciamiento, bioseguridad, coordinación de horarios y el trámite de autorización de ingreso al campus.
2. La voluntad de pago de los estudiantes.

3. El desgaste administrativo que representa tramitar excepciones al calendario de manera individual.

4. La fecha límite de pago que pueden otorgar las Facultades para el pago de los costos de matrícula es el 05 de junio, y la sesión ordinaria del Consejo de Sede en la que se tramitarán las solicitudes de excepción para estos casos, sería la programada para el 29 de mayo de 2020, período que no es suficiente para realizar los procesos correspondientes (que el estudiante presente la solicitud ante el Consejo de Facultad; que el Consejo de Facultad autorice la ampliación del plazo; remisión a la División de Registro para la modificación de la fecha en el recibo; y que el estudiante realice el pago).

**Participantes en la convocatoria a sesión extraordinaria no presencial:**

De los veintitrés (23) miembros del Consejo de Sede con voz y voto, participaron dentro del plazo fijado en la convocatoria para la realización de la sesión, expresando su voto mediante correo electrónico, los siguientes diecisiete (17) Consejeros:

Jaime Franky Rodríguez	Vicerrector de Sede
Carlos Eduardo Naranjo Quiceno	Decano Facultad de Artes
Jairo Alexis Rodríguez López	Decano Facultad de Ciencias
Aníbal Orlando Herrera Arévalo	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Jorge Armando Rodríguez Alarcón	Decano Facultad de Ciencias Económicas
Luz Amparo Fajardo Uribe	Decana Facultad de Ciencias Humanas
María Alejandra Guzmán Pardo	Decano Facultad de Ingeniería
José Ricardo Navarro Vargas	Decano Facultad de Medicina
Dairo Javier Marín Zuluaga	Decano Facultad de Odontología
Carlos Eduardo Cubillos Peña	Director Dirección Académica Sede Bogotá
Hernando Guillermo Gaitán Duarte	Director Dirección de Investigación y Extensión
Carlos Alberto Patiño Villa	Representante de los Directores de Institutos
Gabriela Rojas Castro	Representante de los estudiantes de pregrado
Laura Vianey Quevedo Álvarez	Representante de los estudiantes de pregrado
Flor Helena Chavarro Bermeo	Representante de los estudiantes de posgrado
Héctor Antonio Bonilla	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo

**Resultados de la Votación:**

Asunto	Voto		
	Aprobar	No aprobar	Abstención
<p>Modificar la fecha límite para que los estudiantes de posgrado presenten solicitudes de ampliación del plazo de pago de los costos de matrícula. El nuevo plazo sería hasta el 15 de mayo de 2020, quedando el parágrafo transitorio así:</p> <p>PARÁGRAFO TRANSITORIO: En el primer periodo académico de 2020, a los admitidos y estudiantes de posgrado, que se hayan visto afectados económicamente como consecuencia de la calamidad que afecta el país por causa del Covid-19, o a quienes costeen la matrícula a través de créditos con entidades financieras, que no puedan cancelar los costos de matrícula dentro del plazo</p>	17	0	0

establecido, y previa solicitud justificada, los Consejos de Facultad podrán definir una fecha de pago diferente, sin recargo por extemporaneidad, siempre y cuando ésta no sobrepase la semana 13 del periodo académico (05 de junio). Ninguna solicitud de reemisión de recibo de pago se aceptará posterior al 15 de mayo de 2020.			
---	--	--	--

*Votos emitidos fuera del plazo fijado: 2*

**Decisión:**

El Consejo de Sede aprobó con 17 votos a favor, modificar parcialmente el párrafo transitorio del artículo 2 del Acuerdo 172 de 2019 del Consejo de Sede, con el fin de ampliar el plazo para presentar solicitudes de reemisión de recibo y ampliación del plazo de pago de los costos de matrícula de posgrado del periodo 2020-1S, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO: En el primer periodo académico de 2020, a los admitidos y estudiantes de posgrado, que se hayan visto afectados económicamente como consecuencia de la calamidad que afecta el país por causa del Covid-19, o a quienes costeen la matrícula a través de créditos con entidades financieras, que no puedan cancelar los costos de matrícula dentro del plazo establecido, y previa solicitud justificada, los Consejos de Facultad podrán definir una fecha de pago diferente, sin recargo por extemporaneidad, siempre y cuando ésta no sobrepase la semana 13 del periodo académico (05 de junio). Ninguna solicitud de reemisión de recibo de pago se aceptará posterior al 15 de mayo de 2020

**JAIME FRANKY RODRÍGUEZ**

**Presidente**

**EDGAR CORTÉS REYES**

**Secretario**